

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

RELACIÓN nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año actual y déficit à repartir que resultó entre los mismos en cada localidad

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE de población	CLASE de la patente	CUOTA del Tesoro consolidada		Recargo municipal		TOTAL		5 por 100 de cobranza		TOTAL general	
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
SAN MARTIN DEL REY													
1	D. Raimundo Alvarez Perez	Octava	Cuarta	48		6	24	54	24	2	71	
2	Eladio Garcia Jove	Id.	Id.	48		6	24	54	24	2	71	56 95
3	Emilio Garcia Jove Zapico	Id.	Id.	48		6	24	54	24	2	71	56 95
	Importan las patentes expedidas:			144		18	72	162	72	8	13	
	Recaudado en el año anterior:			151	20	19	65	170	85	8	54	170 85
	Déficit à repartir:			7	20	0	93	8	13	0	41	179 39
NAVA													
1	D. José Martinez Herrero	Décima	Tercera	25		3	25	28	25	1	41	
2	José Fernandez Guerra	Id.	Id.	25		3	25	28	25	1	41	29 66
3	Joaquin Pierra Ponti	Id.	Id.	25		3	25	28	25	1	41	29 66
4	Luis Menendez Lopez	Id.	Id.	25		3	25	28	25	1	41	29 66
	Importan las patentes expedidas:			100		13		113		5	64	
	Recaudado en el año anterior:			94	50	12	28	106	78	5	34	118 64
	Déficit à repartir:											112 12
CORVERA													
1	D. Juan Villar Molezún	Décima	Segunda	50		6	50	56	50	2	83	
	Importan las patentes expedidas:			50		6	50	56	50	2	83	59 33
	Recaudado en el año anterior:			60		1	80	67	80	3	39	71 19
	Déficit à repartir:			10		1	30	11	30	0	57	11 86
PROAZA													
1	D. Florentino Suarez Solar	Décima	Segunda	43	73	5	69	49	44	2	47	
2	Fernando Lopez Acevedo	Id.	Tercera	21	87	2	85	24	72	1	24	51 91
	Importan las patentes expedidas:			65	60	8	54	74	16	3	70	77 87
	Recaudado en el año anterior:			65	60	8	54	74	16	3	70	77 87
	Déficit à repartir:											
SOMIEDO													
1	D. Segundo Menendo Llanes Alonso	Novena	Segunda	62	50	8	13	70	63	3	53	
2	Eulogio Malfas Conde	Id.	Tercera	31		4	03	35	03	1	75	74 16
	Importan las patentes expedidas:			93	50	12	16	105	66	5	28	110 94
	Recaudado en el año anterior:			66	14	8	59	74	73	3	74	78 47
	Déficit à repartir:											
TEVERGA													
1	D. Francisco Garcia Garcia	Novena	Segunda	63		8	19	71	19	3	56	
2	Angel Asúnsolo y Gonzalez	Id.	Id.	63		8	19	71	19	3	56	74 75
	Importan las patentes expedidas:			126		16	38	142	38	7	12	149 50
	Recaudado en el año anterior:			126		16	38	142	38	7	12	149 50
	Déficit à repartir:											
RIOSA													
1	D. Ricardo Perez Linares	Décima	Tercera	25	20	3	28	28	48	1	42	
	Importan las patentes expedidas:			25	20	3	28	28	48	1	42	29 90
	Recaudado en el año anterior:			62	50	8	13	70	63	3	53	74 16
	Déficit à repartir:			37	30	4	85	42	15	2	11	44 26
NAVIA													
1	D. Eugenio Garcia Manso	Novena	Primera	112	50	14	62	127	12	6	36	
2	Augusto Perez Martinez	Id.	Id.	112	50	14	62	127	12	6	36	133 48
	Importan las patentes expedidas:			225		29	24	254	24	12	72	266 96
	Recaudado en el año anterior:			176	40	22	13	199	33	9	97	209 30
	Déficit à repartir:											
VALLE BAJO DE PEÑAMELLERA													
1	D. José Gutierrez Torre	Novena	Tercera	31	50	4	09	35	59	1	78	
2	Delfin Sanchez Cos	Id.	Id.	31	50	4	09	35	59	1	78	37 37
	Importan las patentes expedidas:			63		8	18	71	18	3	56	74 74
	Recaudado en el año anterior:			94	50	12	28	106	78	5	39	112 17
	Déficit à repartir:			31	50	4	10	35	60	1	83	37 43

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CONSUMOS.—AÑO DE 1912

ESTADO demostrativo de las cantidades que les corresponde satisfacer á los Ayuntamientos de la provincia, por los conceptos que se expresan en el año actual.

	Número de habitantes de hecho según el Censo de 1900	Número de habitantes de derecho según el Censo de 1900	Cupo de consumos		16 por 100 de rústica y urbana		Obligaciones de primera enseñanza		Diferencias De más á aumentar		Diferencias De menos á datar		Cupo definitivo por consumos de 1912		Corresponde al trimestre	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Allande (Pola de)	8495	9171	18264	25	6899	80	6150				749	80	17514	45	4378	61
Aller (Cabañaquinta)	13159	12938	32239	55	8433	74	17466	66	9032	92			41272	47	10318	12
Amieva (Sames)	2670	2678	5874		1919	50	3593	75	1674	25			7548	25	1887	06
Avilés	12763	12674	61262	40	15322	84	14987	56			335	34	60927	06	15231	77
Bimenes	2841	2891	5966	10	1461	76	2753	75	1291	99			7258	09	1814	52
Boal	5618	5722	12425	60	4161	22	5759	17	1597	95			14023	55	3505	89
Cabrales	3847	4286	8078	70	2600	27	7280	75	4680	48			12759	18	3189	80
Cabranes	3635	4088	7451	75	4035	39	5225		1189	61			8641	36	2160	34
Candamo	5244	5261	9701	40	5870	57	5475				395	57	9305	83	2326	46
Cangas de Onís	8537	8559	28172	10	7363	98	14028	75	6664	77			34836	87	8709	22
Cangas de Tineo	22742	23658	55717	90	19433	77	20556	25	1122	48			56840	38	14210	10
Caravia	951	925	2234	85	697	15	1812	50	1115	35			3350	20	837	55
Carreño (Candás)	7533	7487	23728	95	6236	11	8525		2288	89			26017	84	6504	46
Caso	5412	5674	11365	20	4280	38	3903	50			376	88	10988	32	2747	08
Castroñón	6162	6479	12940	20	5078	69	7531	25	2452	56			15392	76	3848	19
Castropol	7731	7791	23966	10	6757	87	8803	75	2045	88			26011	98	6503	
Coaña	4128	4410	7843	20	4019	82	5981	25	1961	43			9804	63	2451	16
Colunga	7629	7792	14113	65	6871	04	11862	50	4991	46			19105	11	4776	28
Corvera	4068	4045	7932	60	3232	10	4375		1142	90			9075	50	2268	88
Cudillero	9977	10160	33921	80	8555	87	15031	25	6475	38			40397	18	10099	29
Degaña	1677	1959	3689	40	894	71	2031	25	1136	54			4825	94	1206	49
El Franco (La Caridad)	4584	4995	8480	40	4769	23	7492	50	2723	27			11203	67	2800	92
Gijón	47544	46813	157978		75925	75	68216	25			7709	50	150268	50	37567	12
Gozón (Luanco)	6996	7030	22387	20	7604	89	8123	25	518	36			22905	56	5726	34
Grado	17125	17448	53087	50	16761	24	21830	77	5069	53			58157	03	14539	25
Grandas de Salime	3524	3594	6519	60	2630	34	2762	50	132	16			6651	76	1662	94
Ibias	7079	7287	13804	15	4636	34	4678	50	42	16			13846	31	3466	58
Yernes y Tameza	795	842	1550	25	699	60	625				74	60	1475	65	368	91
Illano	1861	1681	3277	95	1400	49	2785		1384	51			4662	46	1165	61
Illas	2013	2014	3925	35	2406	70	3125		718	30			4643	65	1160	91
Langreo (Sama de)	18714	18751	53013	40	8722	33	23043	75	14321	42			67331	82	16833	70
Laviana (Pola de)	8125	8342	25187	50	5637	09	11087	80	5450	71			30638	21	7659	55
Lena (Pola de)	12239	12289	29985	55	9749		20458	25	10709	25			40694	80	10173	70
Leitariegos (Brañes)	353	374	653	05	152	90	312	50	159	60			812	65	203	16
Llanera (Posada)	7706	7813	14641	40	6132	47	6475		342	53			14983	93	3745	98
Llanes	18684	18781	59788	80	13422	21	24387	60	10965	39			70754	19	17688	55
Mieres	18083	17867	56961	45	10972	30	36788	75	25816	45			82777	90	20694	47
Miranda (Belmonte)	7121	7232	15310	15	6198	25	10335	25	4137				19447	15	4861	79
Morcin	3040	3053	5937	75	2839	08	3937	50	1098	42			7036	17	1759	04
Muros	1815	1820	3448	50	1424	13	3450		2025	87			5474	37	1368	59
Nava	5857	6193	11714		5747	11	4690	80			1056	31	10657	69	2664	42
Navia	5804	5852	14219	80	5717	56	10492	50	4774	94			18994	74	4748	69
Noreña	2007	2048	6221	70	1011	17	2997		1985	83			8207	53	2051	88
Onís	2053	2188	4003	35	1629	31	3375		1745	69			5749	04	1437	26
Oviedo	48103	48374	264702	13	76666	08	83900	10	7234	02			271936	15	67934	04
Parres (Arriondas)	6754	6988	14183	40	5280	69	9282	62	4001	93			18185	33	4546	33
Pesoz	890	900	1735	50	1158	29	1875		716	71			2452	21	613	05
Piloña (Infiesto)	18228	18259	56506	80	15680	75	23373	83	7693	08			64199	83	16049	97
Ponga	2710	2724	5013	50	1624	63	5033	75	3409	12			8422	62	2105	66
Pravia	9559	9491	29632	90	9542	07	13300		3757	93			33390	83	8347	71
Proaza	3517	3566	7034		3304	95	4820	31	1515	36			8549	36	2137	34
Quirós (Bárcena)	6273	6387	11605	05	5144	12	10093	75	4949	63			16554	68	4138	67
Regueras	4033	4033	7461	05	3325	46	4437	50	612	04			8073	09	2018	27
Ribera de Arriba	2396	2412	4911	80	1852	29	3812	50	1960	21			6872	01	1718	
Riosa	1726	1740	3797	20	1659	32	1748	75	89	43			3886	63	971	66
Ribadesella	7354	7405	23165	10	5572	05	9118	75	3546	70			26711	80	6677	95
Ribadedeva (Colombres)	3083	3141	6320	15	912	64	5750		4837	36			11157	51	2739	38
Salas	17147	17296	42010	15	18147	40	26279	17	8131	77			50141	92	12535	48
Santa Eulalia de Oscos	1632	1638	3590	40	1213	42	2662	50	1449	08			5039	48	1259	87
San Martín de Oscos	1538	1538	3306	70	1211	15	2243	75	1032	60			4339	30	1084	83
San Martín del Rey Aurelio	7590	7602	14041	50	3023	30	5260	60	2237	30			16278	80	4069	70
San Tirso de Abres	1853	1848	3706		1460	66	2575		1114	34			4820	34	1205	09
Santo Adriano	1706	1747	3753	20	1150	38	2375		1224	62			4977	82	1244	46
Sariego	1460	1474	2920		1741	70	1981		239	30			3159	30	789	83
Siero (Pola de)	22503	22657	69759	30	17667	99	26125		8457	01			78216	31	19554	08
Sobrescobio	1643	1653	3059	55	1487	95	2968	75	4480	80			4540	35	1135	09
Somiedo	5006	5720	9761	70	4577	10	5831	50	1254	40			11016	10	2754	03
Soto del Barco	4301	4334	8386	95	4018	47	4462	50	444	03			8330	98	2207	75
Tapia	5106	5213	15828	60	4613	73	4625		11	27			15839	87	3959	97
Taramundi	2928	3056	5709	60	1946	18	3393	75	1447	57			7157	17	1789	29
Tevera (Plaza)	4794	4937	10546	80	3963	65	2880	39			1083	26	9463	54	2365	89
Tineo	21865	23354	67781	50	21430	34	17905	45			3524	89	64256	61	16064	15
Valle alto de Peñamellera	1720	1779	4214		973	31	4406	25	3432	94			7646	94	1911	74
Valle bajo de Peñamellera	3437	3496	7561	40	2114	97	5325		3210	03			10771	43	2692	56
Valdés (Luarca)	25682	26685	82182	40	17807	89	24811		7003	11			89185	51	22296	38
Vega de Ribadeo	6643	6685	20593	30	4748	65	6273	50	1524	85			22118	15	5529	54
Villanueva de Oscos	1255	1272	2384	50	758	64	1757	81	999	17			3383	67	845	92
Villaviciosa	20995	21132	67184		20862	17	25575		4712	83			71896	83	17974	21
Villayón	3843	4335	8454	60	3328	48	4220	06	891	58			9346	18	2336	55
TOTAL.....	627069	637801														

Oviedo, 27 de Marzo de 1912.—El Interventor de Hacienda, Valentin Acevedo.

R. al núm. 1.121

Alcaldía de Tineo

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

Sesión del día 6

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó apoyar á los Ayuntamientos de Castropol y Ribadeo para recabar del Ministerio de Fomento la inclusión en los 7.000 kilómetros que, según Ley de 29 de Junio de 1911, correrán á cargo del Estado el puente carretera de Castropol á Rivadeo.

Fué aprobada una factura de 57,85 pesetas por tres cascós para los guardias municipales y una cuenta de 35,90 pesetas por trabajos de herrería en las fuentes y cañerías de la villa.

También fueron aprobadas varias relaciones de materiales y jornales que suman 165,50 pesetas empleadas en el arreglo de la fuente de Genesosa, é ingresar en Caja 34,50 pesetas sobrantes de dicho arreglo, así como conceder un voto de gracias al encargado de las mismas D. José Antonio Perez por su honrado proceder y celo.

Fueron concedidas 125 pesetas para el arreglo de la fuente de la Llama.

Por unanimidad de votos se acordó facultar á los Sres. Alcalde y Síndico de la Corporación para que formalizaran un contrato con D. Valentin Rodriguez, respecto á la permuta del solar de la escuela de Bárcena, con otro más ventajoso del D. Valentin para la edificación de la nueva escuela de aquel lugar, concesión de la piedra necesaria para cercar el que adquiriera dicho señor con una pared de 1,75 metros, solicitándose, al efecto la aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron declaradas las vacantes de Concejales para las elecciones generales ordinarias.

Se acordó conceder la suma de 25 pesetas para la Mutualidad escolar, así como el pago de 200 pesetas al escribiente temporero.

Igualmente se acordó conceder la suma de 750 pesetas para terminar la casa escuela de Miño.

Dada cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la Pereda, mediante la que donan al Municipio la casa que han construido para escuela, se acordó aceptar la expresada donación con las limitaciones que constan de la instancia, y autorizar al señor Alcalde para que otorgue con los donantes la correspondiente escritura.

Fué concedido un crédito de 200 pesetas y la prestación personal para el arreglo del camino de Tremado á Yerbo.

Se acordó subvencionar con la suma de 1.500 pesetas al pueblo de la Mortera para la construcción de un edificio destinado á local escuela, así como la prestación personal de aquel vecindario.

Fué creada una plaza de Veterinario titular del concejo con el sueldo de 750 pesetas anuales, con la ratificación de la Junta municipal y consignación del crédito necesario en el próximo presupuesto.

A petición del Concejal D. Manuel Martinez se dió lectura del informe emitido por la Alcaldía en el recurso de alzada interpuesto por el exdeposi-

tario recaudador D. Joaquin Carrizo contra los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesión de 11 de Agosto último.

A propuesta del mismo Concejal se acordó que se expidiese, y luego se diese cuenta á la Corporación de varias certificaciones de acuerdos y extremos relacionados con el Depositario recaudador D. Joaquin Carrizo.

Sobre este último acuerdo se abstuvo de emitir voto el Concejal D. Faustino Mon, surgiendo un incidente sobre el particular y se levantó la sesión.

Tineo, 8 de Enero de 1912.—El Secretario, Severo Valdés.—V.º B.º—El Alcalde, Menendez.

Juzgado de Allande

D. Lorenzo del Collado y Llano, Juez municipal de este término de Allande.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal civil, hoy en vía de apremio, procedentes del Juzgado municipal de Cangas de Tineo, propuesto por D. José Alvarez Rodriguez, labrador y vecino de Olgo, en dicho Cangas de Tineo, contra D.ª María Rodriguez, de la casa del cojo, también labradora y vecina de Ferroy, en este término, sobre reclamación de pesetas, se embargaron á ésta como de su propiedad, para hacer pago á aquél de principal, intereses legales y costas, las fincas siguientes:

1.ª En el cortinal de Solavilla una finca dedicada á labradío llamada «El Penedo» de cabida de cuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas; linda al Este con tierra de D. Francisco Galán, Oeste otra de D. José Rodriguez Escanlar, Sur otra de D. Balbino de Ema, y por el Norte más de D. Segundo Ramos; fué tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.ª Otra finca también de labradío, llamada «Tablada» mide dos áreas veinticinco centiáreas; y linda al Este la anterior deslindada por el Oeste con camino público, Sur y Norte más de los D. José Rodriguez y D. Segundo Ramos; tasada en ciento veinticinco pesetas.

3.ª En el cortinal de Pantin otra llamada «Tablada de Pantin» mide ocho áreas y cuatro centiáreas; y linda al Oeste otra de los herederos de D. Ponciano Ramos, Este más de don José Rodriguez, al Sur otra de D. Manuel Perez y por el Norte más de don Rafael Rodriguez, de Villafrontú; se tasó en ciento veinticinco pesetas.

Las fincas descritas se hallan situadas en términos del expresado pueblo de Ferroy, á cuya vecindad pertenecen los colindantes que no la llexan expresada.

Y en proveido de esta fecha he acordado señalar el día dieciseis y hora de las catorce del próximo mes de Abril, en la audiencia de este Juzgado para la subasta de estas fincas, siendo condiciones de la misma la de no poder licitar sin que previamente se consigne en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del importe de la tasación y la de no admitir posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirve de tipo para la subasta.

Se advierte que no existen títulos de propiedad y los licitadores han de conformarse con las prescripciones prevenidas en ley Hipotecaria.

Dado en Pola de Allande á catorce de Marzo de mil novecientos doce.—

Lorenzo del Collado.—Por su mandado, El Secretario suplente, Marcelino Valledor.

R. al núm. 1.151

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

Cédula de requerimiento

Por la presente y cumpliendo con lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy se requiere al procesado Manuel Alvarez y Menendez (a) de Galán, de 20 años de edad, soltero, labrador, natural de Piñella, concejo de Illas, domiciliado en el mismo punto, y actualmente ausente en ignorado paradero, para que dentro de segundo día, á contar desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presente fianza por valor de tresmil pesetas, con objeto de asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran declararse procedentes en el sumario que contra él se instruye en este Juzgado por disparo de arma de fuego y lesiones á Nicolás Campa Gonzalez.

Avilés, 25 de Marzo de 1912.—El Secretario, Federico Fernández Trapa.

R. al núm. 1.148

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Un tal Juan, cuyos apellidos se ignoran, domiciliado últimamente en Gijón, calle de Cápua, número 20; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo con el fin de declarar en causa por contrabando.

1.150

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

PEREZ, Carmen, natural de Orense, soltera, quincallera, de 23 años de

edad, hija de Antonio y Florinda, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Occidente de Gijón para constituirse en prisión.

1.149

José (a) Pilon, hijo de Juan y de María, natural de la Geluca, parroquia de Molleda, casado, labrador, de 24 años de edad, estatura regular, grueso, color moreno, cara rellena, barba naciente, pelo castaño, ojos grandes y tiene el andar algo torpe y avanzando el cuerpo, domiciliado últimamente en dicho lugar, procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés para constituirse en prisión.

1.147

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LAVIANA

De la propiedad de D. Manuel Perez Barbón, vecino de la parroquia de Villoria, desaparecieron dos potras de tres á dos años de edad, respectivamente, la primera de color rojo castaño, con una raya blanca desde el flequillo á la nariz, calzada del pie derecho, cola y clin negras; la segunda color negro, con unos pelos blancos en la frente, calzada del pie derecho, clin y cola del mismo color.

Lo que se anuncia para que el que las hubiese hallado se sirva entregarlas á su dueño en la Pumarada de Villoria, quien abonará gastos.

Laviana, 26 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

R. al núm. 1.106 3

N A V A

En poder de D. Anselmo Diaz está depositada una vaca que se halló en la carretera de Torrelavega á Oviedo, y se supone sea extraviada de alguna piara conducida por tratantes del ramo, cuyo animal tiene las señas siguientes:

Edad calculada dieciseis años, color pardo blancuzco; valor aproximado 80 pesetas; asta bien puesta.

Señas particulares: peladuras en varias partes, un tumor en la pata izquierda de atrás y tan flaca que parece estar enferma.

Nava, 21 de Marzo de 1912.—El Alcalde, José Martinez.

R. al núm. 1.060-3

ANUNCIOS NO OFICIALES

DROGUERIA CANTABRICA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 14 de Abril próximo, á las doce de la mañana, en el domicilio social, Carbrales, 90.

Los señores Accionistas deberán tener presentes, para el ejercicio de sus derechos, lo prevenido en los artículos 13, 14, 17 y 18 de los Estatutos de la Sociedad.

Gijón, 29 de Marzo de 1912.—El Secretario, B. Sanchez.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial